

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

52805 *Extracto de la Orden 28 de diciembre de 2021, por la que se convoca el Premio "Alimentos de España, año 2021".*

BDNS(Identif.):603401

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603401>)

Primero. Objeto, modalidades y requisitos de participación.

La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio "Alimentos de España, año 2021".

Modalidades:

a) Premio "Alimentos de España a la Industria Alimentaria" y Accésit "Alimentos de España a la Iniciativa Emprendedora".

b) Premio "Alimentos de España a la Producción Ecológica".

c) Premio "Alimentos de España a la Internacionalización Alimentaria".

d) Premio "Alimentos de España a la Producción de la Pesca y de la Acuicultura".

e) Premio "Alimentos de España a la Comunicación".

f) Premio "Alimentos de España a la Restauración".

g) Premio "Extraordinario Alimentos de España".

Podrán participar las empresas, entidades o personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.2 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo.

Segundo. Solicitud, forma y plazo de presentación.

Las personas jurídicas y quienes las representen dirigirán las solicitudes al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y se presentarán, a través del registro electrónico de este Ministerio, en su sede electrónica (<https://sede.mapa.gob.es>), según el modelo normalizado disponible en dicha sede.

Si los beneficiarios son personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, podrán optar por presentar las solicitudes presencialmente en papel, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

La solicitud y los anexos correspondientes se acompañarán de una memoria y el material documental que se estime oportuno, según lo especificado en el anexo IV de la convocatoria.

Documentación adicional:

a) Premio "Alimentos de España a la Producción Ecológica". Los candidatos a este premio deberán presentar un certificado en vigor y válido que acredite que el operador que produce o elabora los productos cumple con la normativa sobre producción ecológica.

b) Premio Extraordinario Alimentos de España. Si la candidatura a este premio se realiza por el presidente o los miembros del jurado, los candidatos deberán aceptar dicha propuesta y presentar cumplimentados los anexos I, II y III.

Madrid, 28 de diciembre de 2021.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.

ID: A210068938-1